22 de febrero de 2019

POR CORREO ELECTRÓNICO

[Nombres y datos de identificación confidenciales conforme al artículo 11(8)a) del ACAAN**]**

Asunto:	**Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**
Peticionarios:	**[Nombres y datos de identificación confidenciales conforme al artículo 11(8)a) del ACAAN]**
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Petición revisada:	21 de febrero de 2019
Número de petición:	**SEM-18-003 *(Fracturación hidráulica en Nuevo León)***

Estimados Peticionarios:

Acuso recibo de la petición revisada recibida el 21 de febrero de 2019 conforme al artículo 14(1) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y los incisos 6.2 y 3.1 b) de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo* (las "Directrices").

Conforme a su solicitud y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11(8)(a) del ACAAN, el Secretariado mantendrá como confidencial sus datos personales.

De conformidad con lo establecido por el inciso 19.1 de las Directrices, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición dentro de los 30 días hábiles siguientes, es decir hasta el **4 de abril de 2019**. En caso de que el Secretariado considere que la petición amerita la respuesta de la Parte en cuestión, se podría emitir la determinación dentro de los treinta días hábiles siguientes, hasta el **17 de mayo de 2019**. De ser el caso, la determinación correspondiente se emitirá en un solo acto.

Procederemos a la evaluación de su petición revisada de acuerdo con los requisitos en el Artículo 14(1) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el Artículo 14(2) del ACAAN. El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso.

…/2

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

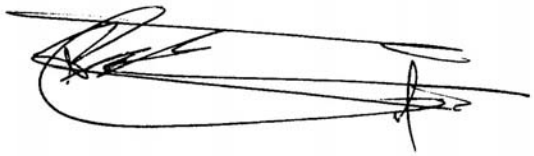

por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad de Peticiones

ccp. Norma Munguia, representante alterna de México.
Isabelle Bérard, representante alterna de Canadá.
Jane Nishida, representante alterna interina de los Estados Unidos.
César Rafael Chávez, director ejecutivo, CCA
Robert Moyer, titular de la Unidad de Peticiones